



Expediente n.º: 511/2026

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto que los municipios, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, pueden promover actividades y prestar los servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal.

Visto que el municipio de Castejón de Sos ha prestado tradicionalmente competencias en materia de información y promoción de la actividad turística de interés y ámbito local, así como en materia de deporte.

Visto que el Ayuntamiento de Castejón de Sos tiene especial interés en continuar fomentando el deporte de la bicicleta de montaña en el municipio, ante el inmenso potencial existente y la conveniencia de convertir este deporte en una herramienta de desarrollo de la actividad turística y económica de carácter estructural.

Visto que para 2026 tiene como objetivo particular promocionar y difundir el deporte a través de la celebración del evento PURO PIRINEO BIKE RICE MARATHON, a celebrar con sede en Castejón de Sos los días 27 y 28 de junio de 2026, continuando con el apoyo prestado al deporte de bicicleta de montaña en los últimos años.

Visto que el Ayuntamiento de Castejón de Sos carece de medios técnicos y humanos suficientes para organizar eventos de tal envergadura, si bien apoya su celebración por gestores externos por los motivos expuestos en la Memoria justificativa.

Visto que la Asociación Deportiva Ciclista “Valle de Benasque” es una Asociación sin ánimo de lucro, que conforme a sus Estatutos tiene como finalidad, entre otras:

- La creación y el mantenimiento de rutas de BTT en el territorio delimitado por los Ayuntamientos que participen en el proyecto Puro Pirineo.
- Aunar esfuerzos y colaboración entre las Administraciones Públicas y la iniciativa privada que permitan la gestión y acciones de promoción y comercialización turística de Puro Pirineo a nivel nacional e internacional.
- Promocionar las actividades turísticas y económicas alrededor de la BTT en el territorio Puro Pirineo, etc...

Visto que para el presente ejercicio tiene como actuación más relevante la previsión de celebración del evento PURO PIRINEO BIKE RACE MARATHON, requiriendo para su adecuada celebración la colaboración económica externa.

Visto que, adjunto al Presupuesto municipal de 2026, consta un “Plan Estratégico de Subvenciones 2024-2027”, que comprende un Anexo denominado “Plan de Subvenciones 2026”, aprobado junto al presupuesto, en el cual se concreta una subvención a la Asociación Deportiva Ciclista “Valle de Benasque” conforme a la línea estratégica 1 y 3 y cuyos objetivos específicos son: “Promoción y difusión del deporte a través de la organización y celebración de eventos deportivos en Castejón de Sos, por importe de 2.500,00 euros.

Visto que tanto el Ayuntamiento como la Asociación tienen objetivos comunes y que,

**Ayuntamiento de Castejón de Sos**

Avda. el Ral, 41, Castejón de Sos. 22466 (Huesca). Tfno. 974 55 30 00. Fax: 974 55 38 20

RESOLUCION DE ALCALDIA  
Número: 2026-0630 Fecha: 17/06/2026

Cód. Validación: 627FKLEYLR2LR3CYXGS26TPQT  
Verificación: <https://castejondesos.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2





por tanto, resulta conveniente sentar las bases de una colaboración estrecha que permita precisar el desarrollo del evento PURO PIRINEO BIKE RACE MARATHON, a celebrar con sede en Castejón de Sos los días 27 y 28 de junio de 2026 con las mayores garantías de un adecuada consecución.

A la vista de los siguientes antecedentes:

|                                                         |
|---------------------------------------------------------|
| <i>Documento</i>                                        |
| Memoria Justificativa                                   |
| Providencia de Alcaldía                                 |
| Texto inicial del convenio                              |
| Declaración responsable                                 |
| DACI                                                    |
| Informe de Secretaria                                   |
| Informe de Intervención “fiscalización previa limitada” |

Justificada en la Memoria de Alcaldía la necesidad y conveniencia de su suscripción, así como el cumplimiento del resto de requisitos exigidos en en los artículos 47 y siguientes la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público y en la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón.

Examinada la documentación que acompaña el expediente y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

#### HE RESUELTO:

**PRIMERO.** Aprobar el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Castejón de Sos y la Asociación Puro Pirineo, que obra en el expediente, con objeto de promocionar y difundir el deporte a través del evento organizado por la referida Asociación: PURO PIRINEO BIKE RACE MARATHON, a celebrar con sede en Castejón de Sos los días 27 y 28 de junio de 2026.

**SEGUNDO.** Emplazar a D. Tomás Arcas Castillon, para que en nombre y representación de la Asociación Puro Pirineo, manifieste su aceptación mediante la suscripción del Convenio.

#### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

